22.256

Con antigüedad de 9 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962:

Brigada don Alberto Martin Sánchez.

Con antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de julio de 1962:

Sargento retirado don Miguel González Palencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.-Martín Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga para celebrar una rija benéfica en combinación con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 14 del pasado mes de septiembre, se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga, como Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopeña, con domicilio en León, calle San Pelayo, número 15, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de febrero, al objeto de allegar recursos para las obras asistenciales de dicha Entidad en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas con un número, que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

- 1.º Un coche marca «Renault-Dauphine», matriculo B-209790; número de motor, 746.473, y de bastidor, 5395973, valorado en 70.000 pesetas.
- 2.º Un magnetofón marca «Ingra», modelo AM-60, valorado en 6.452 pesetas.
 3.º Un tocadiscos Philips, modelo NG-40-24, valorado en 4.438
- 3.º Un tocadiscos Philips, modelo NG-40-24, valorado en 4.438 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al primero, segundo y tercer precio del citado sorteo, respectivamente, y 59 cafeteras modelo italiano «Dulce-Café», valoradas en 391 pesetas cada una de ellas, para los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del premio primero. Los gastos de transferencia y matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas se expenderán por todo el territorio nacional por las personas autorizadas para ello, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.023.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 13 de octubre de 1962, a beneficio de la Cruz Roja Española.

Dicho sorteo ha de constar de tres series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 69.090.000 pesetas en 22.256 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie		Pesetar
	-	
1 de	***************************************	12.000.000
1 de	***************************************	6.000.000
1 de	***************************************	3.000.000
1 de	***************************************	2.000.000
1 de		1.000.000

13 de	500.000	6.500.000
1 0 de	150.000 pesetas cada uno, para los billetes	

cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las

Premios de cada	Pesetas
serie	·
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
del número que se obtenga en la primera ex tracción de cuatro cifras	1.500.000
segunda extracción de cuatro idem	. 1.500.000
10 de 150.000 idem id., para los idem id., en l tercera extracción de cuatro idem	
100 de 15.000 pesetas cada uno, para los billete.	
cuyas tres últimas cifras sean iguales a la	8
del número que se obtenga en la primera ex tracción de tres cifras	
100 de 15.000 idem id., para los idem id., en la	
segunda extracción de tres idem	. 1.500.000
1.000 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes	
cuyas dos últimas cifras sean iguales a la	
del número que se obtenga en la primera extracción de dos cifras	5.000.000
1.000 de 5.000 idem id., para los idem id., en la	1
segunda extracción de dos ídem	. 5.000.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una	:
para los números anterior y posterior al de	
que obtenga el premio primero	
del idem segundo	. 250,000
2 idem de 100.000 idem id:, para los idem id:	
del idem tercero	. 200,000
2 idem de 75.000 idem id., para los idem id.	
del idem cuarto	. 150,000
del idem quinto	92.000
9.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los	
billetes cuya última cifra sea igual a la de	
que obtenga el premio primero	
9.999 idem de 1.000 idem id., para los idem id, de idem segundo	
	. 5.555.556

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cada uno de los cuales contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar o decenas de millar.

El orden de extracción para la adjudicación de los premios será de menor a mayor. Por consiguiente, se adjudicarán primero los premios de 5.000 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la obtención de los números correspondientes a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas se utilizarán, dos, tres y cuatro bombos, respectivamente, y tendrán derecho a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas, según queda expuesto, aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las extracciones que se hagan de dos, tres y cuatro cifras, respectivamente.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 500.000 pesctas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y reintegros.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que este representa al 100.000.

Las aproximaciones, los reintegros y todos los premios que puedan corresponder al billete son compatibles entre sí; entendiendose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los cinco premios mayores que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 100.000, y sí fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la de los que obtengan los premios primero y segundo, bien entendido que si ambos finalizan en la misma cifra el billete agraciado lo será con el doble de su importe.

El sorteo se efectuará en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorted especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados estos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único decumento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administracio-

nes en que se vendan los billetes.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Espe ciales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 5 de octubre de 1962.

NUMERO	PREMIO	POBLACIONES			
	Pesetas	1.* serio	2.4 serie	6.a serie	4.* serie
39279	2.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
19109	1.000.000	Bilbao.	Sevilla.	Pampiona.	Bilbao.
19076	500.000	Valencia.	Sevilla.	Murcia.	Bilbao.
6967	30.000	Reus.	Barcelona.	Malaga,	Madrid.
36334	30.300	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona,
13806	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Ubeda,	Madrid,
8765	30.000	Salamanca.	Barcelona.	Malaga	Madrid,
30852	30.909	Valencia.	Valencia,	Valencia,	Valencia.
27897	30.000	Zaragoza.	Zaragoza,	Zaragoza,	Zaragoza.
27183	30.000	La Coruña.	San Sebastián	Alicante.	Sevilla.
44495	30.000	La Coruña.	La Coruña,	La Coruña	La Coruña.
32129	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona,	Barcelona.
28674	30.060	San Fernando.	Pilas.	. Cordoba,	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9. El siguiente sorteo se celebrará el día 13 de octubre de 1962. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterias de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudi-can cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al articulo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas ias siguientes:

Maria Milagros Sola Clemente, Georgina García Díaz y Catalina Rejas Berrocal, del Colegio de la Paz, y María del Carmen García Sanz y Teresa Ponce de León Navajas, del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes,

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de octubre de 1962.-El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

> CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Montepio de Previsión Social «El Porvenir del Obrero». integrado por el personal de las fábricas de cervezas «El Aguila», para celebrar una rifa benéfico-social en com-binación con la Loteria Nacional.

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 13933, primera columna, lineas 46, 47, 48 y 49. donde dice: «el piso segundo A de la casa de nueva construcción de la calle de Tarragona número 14. que consta de cuatro habitaciones más servicios, valorado en 280.000 pesetas»; debe decir: «el piso primero letra A de la casa número 46 (hoy número 44) de la calle de General Ricardos, de esta capital, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con calefacción, valorado en 295.000 pesetas».-5.056.

MINISTERIO LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Pucricultura de Sevilla.

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminara a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», cerrandose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid y en las de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de dieciocho mil ochocientas

treinta y dos pesetas con sesenta y seis centimos (18.832,66 pesetas).